Asunción, 14 de marzo de 2016

DICTAMEN DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES PUBLICAS SOBRE EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION "POR VIA DE LA EXCEPCIÓN" DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GENERADOR OLYMPIAN CATERPILLAR DE 150 KVA, CON PROVISION DE REPUESTOS" (CE N° 01/2016)

Visto: El MEMORANDUM DA N° 17/16 de fecha 10 de marzo de 2016, con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 11/03/16, recepcionado en la Dirección de Contrataciones Públicas en fecha 11/03/16; por el cual se solicita a esta dirección la realización de una contratación, con fondos del O.G. 243, por la vía de la excepción para el servicio de mantenimiento y reparación del equipo generador OLYMPIAN CATERPILLAR DE 150 KVA, con provisión de repuestos, a ser proveídos por la firma S.A.C.I. H. PETERSEN.

Los documentos que acompañan el memorándum arriba mencionado, y en los cuales queda acreditado que la firma S.A.C.I. H. PETERSEN es la única autorizada por la firma CATERPILLAR INC. (CATERPILLAR AMERICAS C.V.) para la COMERCIALIZACIÓN y PRESTACION de servicios y un Acuerdo de DISTRIBUCIÓN de los productos de las marcas CAT y OPLYMPIAN en el territorio de la República del Paraguay.

La Nota de manifestación de fecha 11 de marzo de 2016, de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN en la cual menciona que la autorización señalada anteriormente, tiene vigencia hasta el mes de abril de 2016.

Considerando: Que, la Ley N° 2051/03, en su Capitulo Cuarto, establece: ***"Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN***

Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Que, al respecto, el Decreto 21909/03 establece en su Art. N° 70:

"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:

1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.

Armando J. José Rojas Sanchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

2. que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase;

3. <u>que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de</u> la marca, patente, derecho de autor u otro <u>derecho exclusivo</u>;

Que, la firma S.A.I.C. H. PETERSEN ha acreditado la exclusividad para la comercialización y prestación de los servicios para los equipos de las marcas mencionadas ***UT SUPRA***.
Que, la necesidad de la DIBEN no puede ser satisfecha igualmente con otros repuestos de distinta clase o marca diferente a la del equipo en cuestión.

Que, la necesidad de la DIBEN únicamente puede ser satisfecha por el titular del derecho exclusivo de representación, invocado por S.A.I.C. H. PETERSEN.

Que, la Máxima Autoridad de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) posee las atribuciones legales para expedirse sobre cualquier procedimiento regido por la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y sus Modificaciones.

Por Tanto: Esta dirección de CONTRATACIONES PÚBLICAS institucional recomienda la realización de un Llamado a Contratación Directa por vía de la excepción para la adquisición del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GENERADOR OLYMPIAN CATERPILLAR DE 150 KVA, CON PROVISION DE REPUESTOS", en los términos solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud de lo establecido en la Ley 2051/03 y su Reglamentación, salvo mejor parecer de la superioridad.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Abog. Armando I. Rojas Sánchez, Director.
Dirección de Contrataciones Públicas